

Bogotá, 28 de marzo de 2023

COMUNICADO DE PRENSA

ANIF celebra la respuesta de la ministra del Trabajo, pero ratifica sus estimaciones sobre el impacto fiscal de la reforma pensional

- **Respondemos, punto a punto, las observaciones hechas por la ministra del Trabajo a nuestras estimaciones sobre el impacto fiscal de la reforma pensional.**

En ANIF celebramos el comunicado de prensa que publicó el Ministerio del Trabajo el pasado 24 de marzo, como reacción a nuestras estimaciones sobre el impacto fiscal que traería la propuesta de reforma pensional radicada en el Congreso la semana pasada.

“Sin duda, esto demuestra una real apertura para discutir técnicamente reformas tan importantes como la pensional. Esta clase de discusiones, que no han sucedido con otras carteras, son las que hemos estado buscando con el gobierno y las recibimos bien”, dice Mauricio Santa María, presidente del centro de estudios económicos ANIF.

Para darle continuidad a esta discusión técnica, en ANIF ratificamos lo publicado el pasado 22 de marzo en nuestro Comentario Económico titulado *“Pasivo pensional se incrementaría a entre 230% y 250% del PIB con la reforma”*. Todas las cifras allí presentadas fueron resultado de un riguroso y detallado análisis.

Con respecto a los comentarios técnicos específicos que presentó la ministra, queremos responder punto por punto:

- i) **Dice el comunicado:** *“Esta reforma no es de ninguna manera irresponsable, tiene calculado los flujos de caja para garantizar el pago, pero además un fondo de ahorro muy importante que protege frente a la incertidumbre que se pueda generar en el futuro, cuando el número de personas a pensionarse sea mayor y la población envejezca”, indicó la ministra.*

En los cálculos de ANIF, para cada pilar no parecen haber tenido en cuenta los ingresos de cada pilar sino solo los egresos, cada pilar cuenta con recursos que ayudarán en su sostenimiento y que no son de la Nación, por ejemplo, en el semicontributivo, los recursos de las devoluciones de saldos o el de las indemnizaciones sustitutivas, que ya no se devolverán a los afiliados, sino que se convertirán en una renta vitalicia.”

Respuesta de ANIF: Los cálculos realizados por ANIF sí tienen en cuenta los ingresos que tendría el nuevo sistema pensional con la aplicación de la reforma.

En el caso del pilar contributivo, se tienen en cuenta las cotizaciones realizadas sobre los 3 primeros salarios que contempla la reforma en el componente de prima media. En el documento incluimos de manera explícita el cálculo de esos ingresos adicionales que recibiría Colpensiones. Esa cifra a valor presente ronda 15% del PIB, que de ahorrarse en su totalidad ayudaría a disminuir en algo el pasivo del pilar contributivo.

En ese sentido, se cuenta como egreso solo el valor del subsidio pensional, el cual surge a partir de que lo que cotizan las personas durante su vida productiva no alcanza a cubrir el monto total de su mesada pensional. Por lo tanto, el Gobierno Nacional debe entrar a financiar esa diferencia.

Por otro lado, se tiene en cuenta que aquellos que han ahorrado en el régimen de ahorro individual (RAIS), es decir, el régimen privado, han obtenido un rendimiento promedio de sus ahorros de 5%. Sin embargo, es claro que los ahorros más los rendimientos tampoco alcanzan a subsidiar la pensión del Régimen de Prima Media (RPM), puesto que en ese régimen, según contempla la propuesta, la pensión calculada sobre los 3 primeros salarios mínimos de la persona estaría subsidiada.

Por su parte, en el caso del pilar semicontributivo en el texto radicado hubo cambios de algunos parámetros. Por ejemplo, se hizo un ajuste de la tasa de interés real de 4% a 3% para el cálculo de la renta vitalicia para un grupo de beneficiarios. En todo caso, una vez actualizadas las cifras, los resultados serán muy cercanos a lo originalmente expuesto por ANIF. Además, el hecho de que los recursos de las personas que no alcanzaron los requisitos para pensionarse, no se devuelvan como devolución de saldos, sino que se conviertan en renta vitalicia como dice el

Ministerio, no implica que esos recursos no hagan parte del gasto adicional que se genera con la reforma.

- ii) **Dice el comunicado:** *“En el caso del pilar solidario, el Estado aportará una partida muy importante pero también los correspondientes a los aportes solidarios de los colombianos que cotizan por encima de 4 salarios mínimos legales vigentes.”*

Respuesta de ANIF: Si bien es cierto que se contempla que los aportes solidarios de las personas que cotizan por encima de 4 SMLV apoyen la financiación del pilar solidario, esa población corresponde únicamente a cerca del 8% de los actuales cotizantes. Por lo cual, un 2% adicional sobre el IBC que aportarían estas personas al Fondo de Solidaridad Pensional (FSP), que es aproximadamente 0.1% del PIB anual, no compensaría el gasto generado por la transferencia del pilar solidario.

Ahora bien, en ANIF celebramos que el monto de la transferencia que contempla el pilar solidario haya sido revisado desde las primeras etapas de la propuesta de reforma y se haya llegado a una cifra responsable con las finanzas públicas. Teniendo en cuenta que ese pilar cobijará a una población que de lo contrario no alcanzaría a cumplir con los requisitos para recibir un ingreso en su vejez, nos parece que es un gasto bien focalizado. Contrario a lo que sucede con el pilar contributivo, en el cual se acentuaría el problema de mala focalización de los recursos destinados a subsidios que actualmente van a parar a la población de mayores ingresos.

- iii) **Dice el comunicado:** *“ANIF parecieran asumir que la economía quedará estancada y no habrá crecimiento económico”, reveló.*

El Gobierno del presidente Petro ha dicho con claridad, el modelo de desarrollo va a cambiar, vamos a entrar en la industrialización del país, en la agroindustria y en colocar el campo a la ruralidad como motor de desarrollo, y para ello vamos a incluir la economía popular, solidaria y la asociatividad”, precisó.

Respuesta de ANIF: Obviamente nosotros pensamos que la economía colombiana va a crecer en el futuro, como lo ha hecho durante los últimos 100 años, por eso el modelo utilizado por ANIF para calcular el pasivo pensional que

genera la propuesta de reforma tiene incluidos todos los supuestos macroeconómicos estándar de largo plazo como, por ejemplo, el crecimiento del PIB de 3%, una inflación de 3.5%, una tasa de descuento de 4%, rendimientos reales de los ahorros en el RAIS de 5%. Los supuestos de largo plazo, además, han sido ratificados en consenso directo con otros centros de pensamiento, entidades gubernamentales y organizaciones dedicadas a la investigación del sistema pensional colombiano y de las finanzas públicas en general. Además, van en línea con los supuestos de largo plazo del Gobierno Nacional.

Adicionalmente, ANIF anota que los cálculos del Gobierno contemplan que la Reforma Laboral que se tramita actualmente en el congreso incentivará el empleo formal, lo cual se traduciría en mayores montos de cotizaciones que financien el sistema pensional. Pero en ANIF hemos resaltado en repetidas ocasiones que la propuesta de reforma laboral no contempla incentivos de generación de empleo formal, sino que, por el contrario, lo dificulta y, en consecuencia, terminará por disminuir el ingreso por concepto de cotizaciones que recibe la nación.

En ANIF reiteramos que nos parece positiva la propuesta del pilar solidario. Darle una mesada a los adultos mayores en situación de pobreza extrema es un objetivo loable, y el monto de 223.000 pesos mensuales es lo que habíamos recomendado. No obstante, ante la discusión que se ha despertado sobre si este monto debe ser incluido en el pasivo, nos gustaría aclarar que ha sido el Gobierno Nacional quien ha dicho que el pilar solidario es parte estructural del nuevo sistema. Si bien esta no es una deuda que se contrae directamente con una persona a futuro, seguirá existiendo en la medida en que las personas no logren pensionarse. Eso solo cambiará cuando se solucionen los problemas estructurales del mercado laboral y por eso, efectivamente, es necesario incluirlo dentro del pasivo.

Finalmente, resaltamos que se empiecen a poner límites a los subsidios del régimen público, aunque insistimos en que es necesario fijar un tope de 1 salario mínimo en el pilar contributivo para que la reforma sea realmente equitativa y, sobre todo, sostenible fiscalmente.

En los próximos días publicaremos un Comentario Económico ANIF en el que resolveremos los demás comentarios que han surgido a raíz de nuestro análisis sobre el pasivo pensional que generaría la propuesta de reforma. Este centro de pensamiento está siempre abierto a estudiar toda la información disponible para aportar a la construcción de un mejor país, y es



solo con ese ánimo superior que entramos a analizar y debatir las cifras y la metodología en cada uno de los diferentes temas.

Para más información, comuníquese con:

Natalia Villegas L.

Directora de Comunicaciones

ANIF – Centro de Estudios Económicos

Celular: (+57) 321 6413102

Correo: nvillegas@anif.com.co